REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ADMINISTRACION MUNICIPAL

I.A. N° 3 3 /2010.

ARICA,

VISTOS:

1 9 OCT 2010

a) Memorándum Nº 098, de fecha 01 de Octubre del 2010, de la Oficina de Comunicaciones.

b) Registro de Correspondencia Interna Nº 17488, de fecha 13 de Octubre del 2010, de

la Administración Municipal.

c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Nº 5091, de fecha 01 de Septiembre del 2010, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

De acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Comunicaciones que tiene a su cargo el área de diseño para la confección de folleteria, afiches, pendones, invitaciones, etc. para dar uniformidad a la imagen corporativa de la Municipalidad.

DEJASE establecido la siguiente disposición:

- **1.** Todo lo solicitado a la Oficina de Comunicaciones deberá ser por escrito y teniendo un margen de mínimo de 48 horas.
- 2. No se recibirán trabajos que no vengan visados por la Jefa de la Oficina de Comunicaciones.
- **3.** Sólo se considerará como fecha de entrega una vez que se haya entregado toda la información necesaria para la confección del trabajo (tema, textos, fecha, etc.)
- **4.** Una vez entregada esta información se le informará al solicitante, según la complejidad del trabajo, la fecha de entrega.
- **5.** La Oficina de Comunicaciones estará a cargo de la confección del diseño y la impresión será responsabilidad del solicitante.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Adm. y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIDECO, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y TT.PP, Relaciones Públicas, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

Administrador Municipal

ANCANI CORVALAN

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

PC/CCG/ccg.